



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 167-DG/HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 01 de JULIO 2016.

Visto el Expediente N° 16MP-07217-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Luisa Victoria MENDOZA JULIÁN**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Ministerial N° 2904-75-SA-P, a partir del 01 de Julio de 1975, en la condición de Contratada con el cargo de Auxiliar de Farmacia, y con Resolución Directoral N° fue Nombrada mediante Resolución Directoral N° 0097-79-SA-DS-P, a partir del 01 de Agosto de 1978 con el cargo de Auxiliar de Farmacia;

Que, mediante Expediente N° 16MP-07217-00 doña **Luisa Victoria MENDOZA JULIÁN**, presenta su Renuncia voluntaria a continuar laborando en el Hospital Hermilio Valdizán a partir del 20 de Julio del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 228-RL-OP-HHV-2016 de fecha 23 de Mayo del 2016, el encargado del Equipo de Trabajo de Registro y Legajo, señala que, doña **Luisa Victoria MENDOZA JULIÁN**, es trabajador de ésta institución con el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría STB, con código de plaza N° 054318;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 011-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 06 de Julio del 2016, informa que hasta el día 19 de Julio del 2016, doña **Luisa Victoria MENDOZA JULIÁN**, cuenta con 41 años y 04 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 20 de Julio del 2016 a doña **Luisa Victoria MENDOZA JULIÁN** con el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría STB del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS de la Estructura Funcional Programática 20 044 0098 99999 1569 00001 1566 0052 Unidad Ejecutora 013.-----

Artículo 2°.- Reconocer a doña **Luisa Victoria MENDOZA JULIÁN**, CUARENTA Y UNO (41) años y CUATRO (04) días de servicios prestados al Estado hasta el 19 de Julio del 2016-----

Artículo 3°.- Declarar Vacante la Plaza N° 054318 de Técnico Administrativo II, Categoría STB del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

CSC/MRV/EVC/DBV/rfp
Distribución:
Ejecutivo
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y Legajo
Cenual de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría

INFORMATICA.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8816